RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2023 1053354 SERVICIO AGENCIA DE VIAJES PARA EL PROYECTO EDERA "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2020 723679 LOTE1 2021-5714 DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES –, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 5.282,64€ (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales CONTR 2020 723679 lote 1 - 2021 5714.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, se opta por la adjudicación directa ya que según se especifica en la cláusula 25.1 del PCAP del acuerdo marco, los contratos basados en este acuerdo marco pertenecientes al lote n.º 1 se pueden adjudicar directamente por tiempo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación debiendo para ello definir el tipo de viajes que recogerá el contrato. (Se adjunta Informe de NO Concurrencia).

TERCERO.- Se ha optado por la misma empresa que están realizando este mismo Servicio Basado en la Agencia:

Nº	**Persona licitadora**
1	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.

CUARTO.- Tras la recepción de la oferta, se comprueba que no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que la oferta no incurre en valores anormalmente bajos.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		16/11/2023 13:08:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfto95NT0L5UWF0VJ8uX6RgmSf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vistos la Memoria de Necesidades, el Informe de no concurrencia y la propuesta de adjudicación por parte del Jefe de Área, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2023 1053354 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PROYECTO EDERA a la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L. por el importe de 5.282,64 € (IVA no incluido).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		16/11/2023 13:08:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfto95NT0L5UWF0VJ8uX6RgmSf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	